



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 465

MAT: Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Canastas Dieciocheras, Puerto Williams"**

Puerto Williams, 20 AGO 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldíco de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldíco de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldíco N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominadas **"Adquisición de Canastas Dieciocheras, Puerto Williams"**, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.
- El Memorándum N° 133, de fecha 13/08/2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde;
- El Memorándum N° 834, de fecha 14/08/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, señala el artículo 3º de la Ley 18.695, que: "Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario";
- Que, señala el artículo 4º de la Ley 18.695, que: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: c) La asistencia social y jurídica".

DECRETO

- **1º APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Canastas Dieciocheras, Puerto Williams"**, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, las cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldíco;
- **2º REALÍCESE**, el llamado de la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Canastas Dieciocheras, Puerto Williams"**, mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl;

- **3º DESÍGNASE**, como Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Canastas Dieciocheras, Puerto Williams**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue;
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue;
- **4º DESÍGNASE**, como Comisión de Evaluación de la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Canastas Dieciocheras, Puerto Williams**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Karen Godoy Cofré, Administrativa de Dirección de Administración y Finanzas;
 - Aldo Padilla González, Administrativo de Departamento de Tránsito y Transporte;
 - Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue;
- **5º DESÍGNASE**, al **Departamento de Tránsito y Transporte Público** como Unidad Técnica de la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Canastas Dieciocheras, Puerto Williams**";
- **6º IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta **215.24.01.007, "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto vigente año 2024, por un monto de **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ

SECRETARIO MUNICIPAL

SUPLENTE



ALCALDE

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

ALCALDE

PFA/ECV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Unidad de Control;
4. Departamento de Tránsito y Transporte Públicos
5. Departamento de Desarrollo Comunitario;
6. Aldo Padilla González;
7. Karen Godoy Cofré;
8. Dirección de Administración y Finanzas;
9. Dirección de Obras Municipales;
10. Secretaría Comunal de Planificación;
11. Adquisiciones;
12. Archivo Oficina de Partes.